

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2016**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y cinco minutos, del día 21 de diciembre de 2016, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Javier Gil García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D<sup>a</sup>. Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados presentes en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 2 de diciembre de 2016, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.**

Se da cuenta y tras las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones de la Sra. Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina y del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos para la ayuda a la implantación de la receta electrónica en oficinas de farmacia de la provincia de Burgos.
- La Asociación de criadores de ganado ovino de raza churra (ANCHE) para la realización del control lechero oficial en la provincia de Burgos y su utilización en la mejora de la raza churra.

Durante la primera intervención de la Sra. Hojas se incorpora a la sesión la Diputada Provincial D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES PARA LA ENAJENACIÓN DE LA “VIVIENDA GARCÍ-FERNÁNDEZ” N.º 3.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, para la enajenación

del bien patrimonial de la casa "Vivienda Garci-Fernández", nº 3, en Pedrosa de Valdeporres, perteneciente como bien patrimonial o de propios del citado Ayuntamiento, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor del bien sobre el que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Entidad.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, para que pueda efectuar la enajenación mediante subasta pública de la finca registral nº 7289, inscrita al Folio 37, del Tomo 1944, del Libro 43 de Merindad de Valdeporres, del Registro de la Propiedad de Villarcayo, y que a continuación se describe, habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2016, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Urbana. Finca nº 2 o vivienda 3, del grupo de viviendas denominado "Garci-Fernandez" en c/ La Vega n 3 de Pedrosa de Valdeporres.

Consta de dos plantas con una superficie construida de la planta baja de cincuenta y seis metros cuadrados, distribuidos en salón, cocina, dormitorio, despensa, hall y porche; y de la planta alta con una superficie construida de cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados distribuidos en tres dormitorios, armario, cuarto de baño, pasillo, escalera y terraza. A su espalda tiene un patio o huerta de sesenta y tres metros cuadrados.

Superficie según catastro:

Vivienda:        -planta baja vivienda= 51,00 m<sup>2</sup>  
                      -planta primera vivienda= 56.00 m<sup>2</sup>  
                      -Total vivienda = 107,00 m<sup>2</sup>

Almacén:         -planta baja almacén= 10,00 m<sup>2</sup>

Superficie parcela: 132 m<sup>2</sup>

Superficie total edificada: 117 m<sup>2</sup>

Linda: Frente, calle La Vega; derecha, finca número tres o vivienda 5; izquierda-entrando, finca número uno o vivienda 1 y fondo, finca número catorce.

La finca tiene Referencia catastral: 9620512VN3692S0001AZ

Titular: Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres por título de división,

Libre de cargas y gravámenes

IDUFIR: 09012000140113

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en Travesía Villodrigo s/n que une la Calle Mayor con el camino del cementerio, de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, sita en Travesía Villodrigo, s/n, que une la Calle Mayor con el camino del cementerio de la localidad, y que a continuación se describe, a favor del único propietario colindante D. Miguel Ángel Villaquirán Díez.

“Naturaleza Urbana: solar en Valles de Palenzuela, en Travesía Villodrigo s/n.

Superficie: noventa y dos metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, Travesía de Villodrigo donde se sitúa; Sur, terreno de Miguel Ángel Villaquirán Díez; Este, vivienda de Miguel Ángel Villaquirán Díez y Oeste, almacén de Miguel Ángel Villaquirán Díez”.

Titular: Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, totalidad del pleno dominio por título de inmatriculación art. 206 LH.

IDUFIR: 09005000719175”

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; tal y como se hace constar en el expediente.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBANTE SITA EN EL CAMINO DEL TRANSFORMADOR ENTRE EL INMUEBLE SITO EN LA C/SAN PEDRO 12 Y 14 Y EL CAMINO DEL TRANSFORMADOR 2 Y 2D.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en el camino del Transformador entre el inmueble sito en la C/ San Pedro, 12 y 14 y el camino Transformador, 2 y 2D de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, sita en el Camino del Transformador entre el inmueble sito en la C/ San Pedro, 12 y 14 y el Camino del Transformador ,2 y 2D de la localidad, y que a continuación se describe, a favor del propietario colindante D. Celso Mínguez Álvarez.

“Naturaleza Urbana: Terreno sin urbanizar en Valles de Palenzuela, en camino del Transformador.

Superficie: cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados.

Linderos: Norte, finca rústica parcela 19 del polígono 20, propiedad de Lucas García Puente; Sur, Calle San Pedro Antiguo Palomar propiedad de Celso Antón García; Este, Camino del Cementerio, antiguo palomar de Celso Mínguez Álvarez y garaje en Calle San Pedro nº 12 propiedad de Jesús Ángel Antón García y Oeste, Parcela de la Calle San Pedro 14, propiedad de Celso Mínguez Álvarez.

Titular: Ayuntamiento de Valles de Palenzuela, totalidad del pleno dominio IDUFIR: 09005000720065”

El adquirente, deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; tal y como se hace constar en el expediente.

## **6.- DACIÓN DE CUENTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2016, y examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cardeñuela de Riopico, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública, de propiedad municipal, sita en la C/ Villalval, nº 1 b de la localidad; solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación vigente.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de la parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico, sita en la C/ San Juan de Villalval, nº 1b de la localidad, y que a continuación se describe, a favor de los propietarios colindantes D. Ovidio Pascual Rubio y Dña. M<sup>a</sup> Cruz López Cameno.

Situación: c/ San Juan de Villalval nº 1b.

Superficie: 11,56 metros cuadrados.

Valoración: 466,10 €

Adquisición: tiempo inmemorial.

Cargas o derechos que graven la finca: Ninguno.

Carácter del bien: Patrimonial (sobrante de la vía pública).

Linderos: Norte, linda con C/ San Juan de Villalval; Sur, linda con vivienda de D. Ovidio Pascual Rubio y Dña. M<sup>a</sup> Cruz López Cameno; Este, linda con C/ San Juan de Villalval y Oeste, linda con vivienda de D. Ovidio Pascual Rubio y Dña. M<sup>a</sup> Cruz López Cameno.

Los adquirentes, deberán destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

El Municipio deberá destinar los ingresos obtenidos como consecuencia de la enajenación, a algunos de los fines establecidos en el art. 374 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; tal y como se hace constar en el expediente.

## **7.- INFORME FAVORABLE DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “OÑA-BUREBA-CADERECHAS”.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 13 de diciembre de 2016, y visto el expediente remitido por el Sr. Presidente de la Mancomunidad "Oña-Bureba-Caderechas", sobre modificación de los Estatutos de dicha Mancomunidad, con el fin de que sea informado por esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 35.2 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

La Mancomunidad “Oña-Bureba-Caderechas” formada por los Ayuntamientos de Cantabrana, Padrones de Bureba, Rucandio, Salas de Bureba, Aguas Cándidas, Los Barrios de Bureba, Llano de Bureba, Oña, Rojas, Carcedo de Bureba, Navas de Bureba, Rublacedo de Abajo y Merindad de Valdivielso, presenta proyecto de modificación de sus Estatutos, con el siguiente detalle:

Se da una nueva redacción al artículo 1º de los Estatutos, como se detalla a continuación:

“Artículo 1º.- Constitución, denominación y plazo de vigencia.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.1 de la Ley 1/98 de Régimen Local de Castilla y León, se constituye una Mancomunidad de Municipios integrada por los de Aguas Cándidas, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Los Barrios de Bureba, Llano de Bureba, Merindad de Valdivielso, Navas de Bureba, Oña, Padrones de Bureba, Rojas, Rublacedo de Abajo, Rucandio y Salas de Bureba.

2.- La Mancomunidad se denominará “Oña-Bureba-Caderechas-Valdivielso (OBURCAVAL)”.

3.- La Mancomunidad tendrá una duración indefinida en el tiempo.”

En todo caso será necesario el trámite de información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas, y de la Consejería competente en materia de Administración Local, y tendrá efectividad a partir de la publicación de su resolución definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En su virtud, considerando que debe efectuarse la información pública y que el informe de la Diputación debe emitirse en el plazo de un mes.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA informar favorablemente la modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad "Oña-Bureba-Caderechas" haciendo constar que la aprobación definitiva corresponderá a los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bastando para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos, al no considerarse sustancial.

## **ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN**

### **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/2016 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 7890, de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 7/2016 de esta Diputación Provincial, por importe de 320.508.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 7/2016 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Sección 2ª, capítulo I, del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

#### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

##### **DE:**

13/3230/622.00	Reformas Colegio Fuentes Blancas.....	7.758,00
22/9200/212.00	Edificios y otras construcciones Serv. Generales.....	10.000,00
22/9200/626.00	Equipos proceso información Servicios Generales .....	20.000,00
26/9200/622.00	Edificios y otras construcciones Real Monasterio.....	30.000,00
35/2314/623.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje R.A. Asistidos .....	60.000,00
35/2314/632.00	Reparación edificio R.A. Asistidos .....	40.000,00
38/2311/480.03	Ayudas necesidades básicas subsistencia.....	100.000,00
39/2312/480.02	Convenios desarrollo programas inclusión social.....	50.000,00
44/4100/226.99	Gastos diversos Agricultura .....	2.750,00
	<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>320.508,00</b>

##### **A:**

13/3230/212.00	Edificios y otras construcciones Colegio F.B. ....	6.000,00
26/9200/212.00	Edificios y otras construcciones Real Monasterio S. Agustín...	3.000,00
26/9200/221.02	Suministro gas Real Monasterio San Agustín .....	18.000,00
26/9200/224.00	Primas de seguros Real Monasterio San Agustín .....	1.000,00
26/9200/225.00	Tributos Real Monasterio San Agustín .....	1.000,00
26/9200/227.99	Trabajos otras empresas Real Monasterio San Agustín .....	7.000,00
28/3360/632.01	Reparación inmueble en Miranda de Ebro .....	1.758,00
28/9200/212.00	Edificios y otras construcciones Corporación .....	10.000,00
31/9250/227.99	Servicios Capellán Residencias Asistenciales.....	20.000,00
35/2314/221.05	Productos alimentación R.A. Asistidos .....	60.000,00
35/2314/221.10	Productos de limpieza y aseo R.A. Asistidos.....	40.000,00
38/2313/227.99	Trabajos otras empresas Ayuda a domicilio .....	150.000,00
44/4540/762.00	Reparación caminos rurales 2016 .....	2.750,00
	<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>320.508,00</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

## **9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2016.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 15 de diciembre de 2016, y vista la relación de facturas 6/2016 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por distintas Unidades Administrativas, por importe total de DIEZ MIL VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.021,68 €).

Sometido el asunto a votación, y tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Sr. Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, explicando el sentido del voto de su Grupo, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Partido Popular y los dos del Grupo de Ciudadanos, que suman quince, y con los votos en contra de los siete Diputados del Grupo Socialista y los tres del Grupo Imagina Burgos, que suman diez, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2016, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados y reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de DIEZ MIL VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.021,68 €).

	<u>Año factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
<b>1.- RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA</b>			
<i>Propuesta de fecha 13/10/16 (Reconocimiento extrajudicial)</i>			
Rodríguez y Renes, S.L., alimentación Residencia Oña .....	2016	30/2314/22105	4.419,72
<b>Total</b> .....			<b>4.419,72</b>
<b>TOTAL RESIDENCIA SAN SALVADOR DE OÑA</b> .....			<b>4.419,72</b>
<b>2.- RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE</b>			
<i>Propuesta de fecha 24/11/16 (Reconocimiento extrajudicial)</i>			
Repsol Butano, S.A., suministro propano Residencia S. Miguel .....	2016	33/2314/22102	3.704,33
<b>Total</b> .....			<b>3.704,33</b>
<b>TOTAL RESIDENCIA SAN MIGUEL DEL MONTE</b> .....			<b>3.704,33</b>
<b>3.- ARCHIVO PROVINCIAL M.O.S.A.</b>			
<i>Propuesta de fecha 30/11/16 (Reconocimiento extrajudicial)</i>			
Insmabur, S.L., mantenimiento climatización 4º tri. M.O.S.A. ....	2016	26/920021200	1.897,63
<b>Total</b> .....			<b>1.897,63</b>
<b>TOTAL ARCHIVO PROVINCIAL M.O.S.A.</b> .....			<b>1.897,63</b>
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO</b> .....			<b>10.021,68</b>

**Segundo.**- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

## **10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 15 de diciembre de 2016, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 12 de diciembre de 2016.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- Juntas Vecinales de COVANERA y de QUINTANARRUZ, tras sus acuerdos de 18 de septiembre y 2 de diciembre de 2016, respectivamente, en virtud del cual delegan las facultades de recaudación de la Tasa de suministro de agua y de recursos de naturaleza pública no periódicos.

## **PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION**

### **11.- APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES 2016.**

Con fecha 30 de septiembre de 2016 se acuerda convocar subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras de titularidad municipal 2016, cuya Convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos núm. 214 de fecha 10 de noviembre de 2016.

Al objeto de llevar a cabo la resolución que se contempla en la Convocatoria de subvenciones para el Plan de carreteras municipales 2016, el día 14 de diciembre de 2016 se constituyó y reunió la Comisión de Valoración constituida al efecto y formada por los miembros de la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Base sexta de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

Sometido el asunto a votación, y tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los trece Diputados del Grupo Popular, los tres del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman

dieciocho y la abstención de los siete Diputados del Grupo Socialista, ACUERDA:

**Primero.-** Admitir y subvencionar 93 de las 106 solicitudes de subvención presentadas, conforme a los criterios de valoración establecidos en la Base sexta de la Convocatoria, otorgando una subvención del 80% de la cifra que se especifica como presupuesto concedido para cada uno de ellos y que aparecen relacionados en los listados que se adjuntan como Anexo I a la presente Acta, hasta alcanzar la cifra de 2.800.000 € de subvención.

**Segundo.-** Excluir a los siguientes solicitantes por los motivos que se señalan a continuación:

3 solicitantes son Entidades locales Menores (Partearroyo de Mena, Doroño y Revillagodos).

4 Ayuntamientos no cumplen los fines y el objeto de la convocatoria (Caleruega, Huérmeces, Rojas y Las Hormazas),

4 Ayuntamientos han presentado dos solicitudes de subvención, circunstancia que incumple la Base cuarta de la convocatoria, valorándose en estos casos la primera solicitud presentada (Valle de Mena, Villarcayo, Valle de Tobalina y Condado de Treviño) y

1 Ayuntamiento (Cilleruelo de Abajo) ha desistido de su solicitud.

**Tercero.-** Disponer el gasto por importe de 2.800.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.76203 del Presupuesto General vigente.

**Cuarto.-** Proponer el pago del 75% del importe de la subvención provincial a los beneficiarios de las ayudas de conformidad con lo establecido en la cláusula 12ª de las Bases de la Convocatoria.

## **PROPOSICIONES**

### **12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, SOLICITANDO SE ELABORE UN INFORME ACERCA DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN Y SE INFORME A ESTE DE LAS GESTIONES REALIZADAS Y SE CUMPLAN TODAS ELLAS.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece las funciones de una diputación provincial para el gobierno de la provincia. Por definición, la diputación es la institución que se encarga de coordinar la labor de los ayuntamientos de una misma provincia, garantizando la solidaridad y el equilibrio entre ellos. Les presta asistencia de todo tipo para fomentar el desarrollo económico y la

mejora de las condiciones de vida, de manera que no se produzcan grandes diferencias entre unos municipios y otros.

El pleno es espacio en el que los grupos hacen sus proposiciones, se establece y clarifica el criterio político de cada grupo y se votan las decisiones que se ha de tomar. Según la Ley, le corresponde al pleno:

*La organización de la Diputación; la aprobación de las ordenanzas; la aprobación y modificación de los presupuestos; la aprobación de los planes provinciales; el control y la fiscalización de los órganos de gobierno; la aprobación de la plantilla de personal; la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público; el planteamiento de conflictos de competencias a otras entidades locales y administraciones públicas; el ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación; la declaración de lesividad de los actos de la Diputación; la concertación de operaciones de crédito y la aprobación de proyectos, entre otras.*

El pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el presidente y en la Junta de Gobierno, salvo algunas de ellas, entre las que se encuentra el control y la fiscalización de los órganos de gobierno, labor que ejercen los grupos.

Este grupo provincial de diputados y diputadas, Imagina Burgos ha presentado al Pleno de la Diputación de Burgos para su aprobación un total de 27 mociones (contando la presente) para su debate y aprobación. Las proposiciones aprobadas a Imagina lo han sido todas por unanimidad. Sin embargo, ni Imagina ni el resto de los grupos políticos conocemos cual es el grado de ejecución de muchas (o de todas ellas). Si se han encaminado los pasos para su implementación; y si así ha sido, en qué fase de ejecución se encuentran.

Las proposiciones aprobadas que han tenido a bien las señoras y los señores corporativos aprobar al grupo de Imagina han sido las siguientes:

- Pleno de agosto 2015. Convenio de las goteras.
- Pleno de septiembre 2015. Moción sobre cooperación para la creación de una partida presupuestaria para parques de viviendas en el ámbito provincial.
- Pleno de febrero 2016. Instar a que la Diputación de Burgos, la Junta de Castilla y León y el Gobierno de España, a través de la Subdelegación de Burgos, firmen un convenio que apruebe un protocolo de actuación para que los recursos de nevadas se gestionen de forma conjunta para evitar conflictos de competencias

Una segunda, que la Diputación de Burgos, ante la persistencia, incluso deterioro, de las condiciones de precariedad se convoque y abra el plazo de solicitud de las Ayudas de Emergencia Social, para que las personas que lo necesiten puedan tramitar sus solicitudes. Que aun valorando muy positivamente la acción de Cáritas, sea la propia Diputación de Burgos la que gestione todo el conjunto de las ayudas de emergencia social. Que las convocatorias de Ayudas de Emergencia se realicen, y ya para 2017, de manera anticipada.

Y en febrero también la tercera, que la Diputación Provincial de Burgos muestre su apoyo inequívoco a Lerma, a su Ayuntamiento, a la población de la Villa Ducal y a las empresas que han mostrado su disposición a participar en la Feria. Se añade que se estudie realizar una reunión para fijar bases que garanticen la continuidad.

- En el Pleno de junio 2016, instar a la Junta de Castilla y León a suspender cautelarmente los proyectos de 'fracking', tanto de investigación como de

explotación, en marcha en la Comunidad y en particular en la provincia de Burgos.

- Y una segunda, instar a la Junta de Castilla y León a que ponga los medios necesarios para que el pago de la Renta Básica de Ciudadanía cumpla los plazos legales establecidos y que la percepción sea de carácter inmediato tras la resolución.
- En el Pleno de agosto 2016, que la Diputación de Burgos inste al Ministerio de Fomento al arreglo, adecuación y correcta señalización de la N-I en sus 'puntos negros'; a la liberalización inmediata de la AP-1; a la realización de una auditoria para determinar si las inversiones realizadas por las concesionarias han sido adecuadas.

Estas sólo son las que ha presentado el grupo provincial de Imagina Burgos. El resto de grupos también cuenta entre las que se les han aprobado otras tantas de las que desconocemos el grado de cumplimiento. Por todo ello,

### SOLICITA

Que amparándonos en el *artículo 33 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, esta Diputación de Burgos implemente las medidas necesarias para que:

1. El departamento al que le corresponda, o personas habilitadas para ello, elabore un informe acerca del estado del cumplimiento de las mociones aprobadas en el Pleno de la Diputación.
2. El presidente de la Diputación, o el diputado o diputada en quien delegue, informe al Pleno de las gestiones que se han realizado en cada una de las proposiciones presentadas.
3. Se cumplan todas ellas como mandato del Pleno en el que está representado el conjunto de la ciudadanía de la provincia de Burgos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los trece Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos a favor de los siete Diputados del Grupo Socialista, los tres del Grupo Imagina Burgos y los dos del Grupo Ciudadanos, que suman doce, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE UN DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA PROVINCIA.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Podemos decir que el Pleno de la Diputación es una suerte de “Parlamento de Jurisdicción Provincial” que como tal debe de contar con el pluralismo y la participación democrática lógica de estas instituciones.

Por tanto, esta Cámara en la que nos encontramos debe de contar siempre con el control y fiscalización de los Órganos de Gobierno por parte de la oposición. Labor de los Órganos de Gobierno y en este caso concreto del Pleno es favorecer y facilitar esta transparencia y acercarla sin tapujos a toda la ciudadanía.

Cierto es que existe un control ordinario a través de casi todas las comisiones y de los Plenos y que los Grupos que así lo desean pueden formular también preguntas o cuestiones, que no siempre son respondidas dentro de tiempo y forma o de manera clara, a través de escritos presentados en el Registro General de la Entidad. Pero también es cierto que este control y fiscalización debe conllevar un conocimiento público por parte de la ciudadanía, hacerlo siempre público cuando no vulnere ninguna disposición normativa, cosa que no ocurre cuando el control y la fiscalización se producen a través de las comisiones o de escritos presentados en el Registro.

Existe ya un debate sobre el Estado de la Nación, un debate de este mismo estilo en todas y cada una de las Comunidades Autónomas que componen nuestro Estado y son muchos los ayuntamientos y algunas las Diputaciones, como las de Castellón, Orense, Jaén o Málaga entre otras, que celebran un debate de estas características.

Estos debates de Política General favorecen sin duda la transparencia, sirven al interés general, acercan la política a la ciudadanía y someten al Gobierno al escrutinio de sus actos por parte del resto de Grupos Políticos.

Para nuestro Grupo es urgente y necesario propiciar un debate anual sobre la Política General de la Diputación Provincial de Burgos, un debate sobre el estado de la Provincia que se realice de manera anual y se regule institucionalmente en una fecha determinada sin necesidad de ser solicitado en cada ocasión. Debate que quedaría regulado en su forma de celebración a través de su correspondiente reglamento del cual les adjuntamos un posible borrador básico que debería de ser negociado a través de la Junta de Portavoces en caso de ser aprobada esta proposición. El Grupo Político Ciudadanos en la Diputación Provincial de Burgos adjuntará a esta proposición un borrador que puede servir como aportación inicial para iniciar la reglamentación al respecto.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### **PROPOSICIÓN**

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos aprobará la celebración del Debate sobre el Estado de la Provincia de Burgos – Debate anual sobre la Política General de la Diputación Provincial de Burgos modificando cuantas normas internas sean necesarias para poder institucionalizar este hecho. Este debate no será celebrado en aquel año en el que se hayan de celebrar elecciones municipales ni en aquel en el que se haya realizado una investidura de nuevo presidente o una moción de censura.

La Junta de portavoces determinará el sistema de funcionamiento del Debate sobre el Estado de la Provincia de Burgos – Debate anual sobre la Política General de la Diputación Provincial de Burgos y reglamentará específicamente su celebración.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero, Diputada del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

**14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, DE RECHAZO A LOS INSULTOS, PINTADAS DIFAMATORIAS, AMENAZAS PERSONALES Y DESTROZOS EN LA PROPIEDAD, QUE SE HAN REALIZADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS CONTRA LAS PERSONAS DEL ALCALDE JUAN JOSÉ ASENSIO O LA CONCEJALA ISABEL RUIZ (VALLE DE ZAMANZAS).**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

**“EXPONE**

El sábado 3 de diciembre, en tres lugares distintos del Valle de Zamanzas, aparecieron pintadas calificando al alcalde, Juan José Asensio, de corrupto y reclamando su dimisión. Esas pintadas no fueron lo más grave de este asunto. También se atacó a la propiedad de la concejala del grupo que encabeza Asensio, Isabel Ruiz, cuyo automóvil amaneció con las ruedas pinchadas y con los espejos destrozados.

Estos episodios de descalificaciones y amenazas no hacen sino enrarecer un ambiente que, lejos de cooperar a crear armonía en la comarca, muestran una hostilidad fuera de lugar en cualquier comunidad, dado que ambos sufren ataques directos con amenazas e insultos y contra la integridad de sus propiedades.

Desde esta institución en la que están representadas todas y cada una de las personas que conviven en la provincia de Burgos, se es consciente de que el respeto, la comprensión y el trabajo a favor de la gente consiguen crear una sociedad activa, integrada y en continua mejora.

Por ello, ante las descalificaciones, insultos y agresiones sufridas por estos dos representantes del pueblo, este grupo

**MANIFIESTA**

1. Su más profundo rechazo a los insultos, pintadas difamatorias, amenazas personales y destrozos en la propiedad que se han realizado en las últimas semanas contra las personas del alcalde, Juan José Asensio, o la concejala Isabel Ruiz.
2. Su solidaridad con los dos ediles ante los acontecimientos acaecidos.
3. Su rechazo a cualquier tipo de violencia contra los representantes del pueblo y la ciudadanía de la provincia.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

### **15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOLICITANDO LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT EN LAS ENTIDADES LOCALES EN EL AÑO 2017.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOPESF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y

necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo de diputados provinciales del PSOE en la Diputación Provincial de Burgos, ante este Pleno solicita que se inste al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gil García, Diputado del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y aceptando el Portavoz proponente la incorporación a la proposición de la expresión “o de cuantas fórmulas legales lleven al cumplimiento de dicho objetivo”, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, con la incorporación del texto referido, quedando redactada de la forma siguiente:

“Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los PGE, o de cuantas fórmulas legales lleven al cumplimiento de dicho objetivo.”

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2016.**

No se formularon.

### **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, refiriéndose a un Decreto de la Presidencia de fecha 31 de mayo de 2016, por el que se habilita en el Monasterio de San Agustín un espacio para guardar un vehículo de emergencias de extinción de incendios. Señala al respecto que, al parecer, este vehículo se quiere colocar,

guardar o habilitar la cochera para él, en el espacio que tiene el edificio de San Agustín para el muelle de carga y descarga de temas muy especiales, como es cumplir el protocolo de traslado de obras de arte. Indica que la habilitación de dicho espacio para la guarda de referido vehículo, lo inhabilita para el tema de dar servicio al taller de restauración, de archivos, etc., que periódicamente mueven obras de arte, y ello para guardar un coche con el argumento de que es para preservarlo de actos vandálicos. Y ahora le pongo a Ud. un ejemplo, sencillamente, tenemos aquí el famoso cuadro de Marceliano Santamaría que mi compañero el Sr. Gil decía el otro día que le preocupaba, pues imagínese que en cualquier acto que se hace aquí, como hace unos días sobre Las Loras, que estuvo muy interesante, viene gente, se sienta ahí y no lo cuida, ralla el cuadro y hay que llevarlo a reparar a nuestro taller de restauración, entonces no sé si el traslado del cuadro adecuadamente, con el vehículo que lo lleva, lo introduce hasta el punto, si es más valioso el cuadro o el vehículo, no lo sé.

Es por ello que ruega se habilite un sitio adecuado para ese vehículo, pero que no sea el lugar por el que tienen acceso las obras de arte y que da servicio al Monasterio de San Agustín, al Taller de Restauración.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente manifestando que se interesará por el tema.

A continuación toma la palabra la Sra. Rueda Martínez, manifestando que hace ya unos meses trasladó aquí al Pleno el problema que tiene San Salvador de Oña con la seguridad del recinto. Hay espacios por donde se está metiendo gente, ya trasladó que se metían jóvenes que hacen allí sus fiestas y, entonces, a día de hoy sigue igual, se sigue introduciendo gente, razón por la que le ruega que tome medidas para por lo menos preservar el edificio y que no tengamos que lamentarnos luego de que ocurra algo.

Asimismo solicita a ver si pueden mandar a algún equipo de limpieza, porque por allí hay documentos por el suelo tirados, desconociendo si son expediente médicos o si son simples documentos, pero estaría bien que se limpiase el recinto.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que toma nota del ruego.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Lezcano Muñoz, formulando una pregunta y un ruego, la primera sobre la cuestión de los cuadros de Luis Saéz, en qué estado se encuentra su rehabilitación, si se está acabando ya y si se piensa hacer una presentación o una firma del Convenio con el Ayuntamiento de Mazuelo de Muñó.

Y el ruego es que si se piensa hacer que se haga en la misma localidad, nos lo pide la Alcaldesa.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicando, respecto a la pregunta, que acaba de firmar una prórroga a petición de la empresa de restauración, de tres meses, en consecuencia, cuando esté culminado evidentemente firmaremos un Convenio con la Alcaldesa para el traslado y a ver cómo se puede hacer.

El Sr. Lezcano Muñoz propone en esa línea que la firma del Convenio sea en la misma localidad.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente que si, sin problemas.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández García, preguntando al hilo de la primera proposición que ha traído hoy Imagina a este Pleno y de la primera respuesta del Portavoz de su Grupo, por el punto de situación de una proposición que se aprobó por unanimidad aquí, antes de verano, posiblemente en un Pleno de abril o mayo, en el peor de los casos, relativa a la firma de un convenio con Iberaval, que ha mencionado en su intervención el Portavoz. Quería conocer por favor el punto de situación de esta propuesta de convenio que se aprobó por unanimidad, a propuesta de nuestro Grupo en las fechas indicadas.

Indica el Excmo. Sr. Presidente que le va a contestar el Presidente Ejecutivo de SODEBUR, que es el que controla esa moción.

Toma la palabra el Sr. Guerra García manifestando que es la primera vez que lo pregunta, pues al principio decía que quizá no sabía cómo estaba funcionando alguno de los requisitos o de las preguntas que se hicieron aquí. Señala que ya han estado reunidos con el Presidente de Iberaval y han estado reunidos aquí, precisamente en Diputación y que el Consejo Consultivo con la Diputación de Valladolid no hace un informe favorable, precisamente a la Diputación de Valladolid, para que lleve esos temas de Iberaval. En la conversación que tuvimos con el Presidente de Iberaval le explicamos y además le enseñamos las demandas que suele haber en la provincia de Burgos, que son los créditos que desde Sodebur hacemos, créditos pequeños, alrededor de 20.000, 25.000 € como máximo, y no esas cantidades que Iberaval está repartiendo por otro tipo de acciones industriales.

Por último manifiesta que hablaron también con el Director, con el Presidente de Iberaval para decirle que dadas las circunstancias, lógicamente, no tenían ninguna demanda de este tipo en la Diputación Provincial de Burgos, y esa es la situación en la que estamos.

Indica el Sr. Fernández García que debe entender que tanto el Ayuntamiento de Burgos, como otras Diputaciones, en este caso la de Soria, han desoído al Consejo Consultivo, porque han firmado Convenios y respecto de las cantidades, yo la experiencia que tengo, que Ud. conoce, la experiencia que tengo con Iberaval, es que se hacen préstamos de esas cantidades también, de hecho eso ya se expuso en aquel Pleno, en el debate aquel y reitero, la Diputación de Valladolid sí que firmó, la de Soria también, el Ayuntamiento de Burgos, entonces están desoyendo o incumpliendo al Consejo Consultivo.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que cada uno sabrá lo que tiene que cumplir. ¿Algo más que añadir?

Indica el Sr. Guerra García que, a nosotros, quiero decir a la Diputación de Burgos, lo que le está funcionando precisamente es el sistema de crédito que estamos desarrollando.

Puntualiza al respecto el Sr. Fernández García que no excluye una cosa para la otra, ya se debatió en aquel debate.

Termina su intervención el Sr. Guerra García sobre este asunto, manifestando que sobre algo que está funcionando bien, que está recibiendo opiniones muy positivas a través de otras Diputaciones, Diputaciones que han venido aquí para coger el sistema que estamos haciendo nosotros desde la Diputación de Burgos, lógicamente no queremos cambiar el sistema y así se lo hemos dicho al Presidente de Iberaval.

Acto seguido interviene la Sra. Rueda Martínez preguntando por lo que en estos días han visto en medios de comunicación, acerca de si se ha prescindido del contrato de siete personas en algún departamento, creo que es en Bienestar Social, y un equipo de orientación familiar, no conociendo la noticia pues en la Comisión tampoco se ha tratado.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente aclarando que son once personas a las que, -como van a continuar con el programa que están desarrollando, sin perjuicio de que todavía no tenemos el Acuerdo marco 17-18 con la Junta de Castilla y León-, van a dar continuidad a sus relaciones de trabajo, por lo tanto seguirán ejerciendo su trabajo a partir del 1 de enero, en cumplimiento de ese programa, que repite, espera que se sume la Junta de Castilla y León.

Sra. Rueda Martínez: Entiendo que el mismo equipo.

Excmo. Sr. Presidente: El mismo equipo.

Por último el Excmo. Sr. Presidente desea a todos Feliz Navidad y lo mejor para el año 2017 en lo personal, pues en lo político cada uno debe buscarse la vida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los diecinueve folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

Fdo.: César Rico Ruiz



**EL SECRETARIO GENERAL,**

Fdo.: José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel